INFORME SECRETARIAL - Bogotá DC., 24 de octubre de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente acción de tutela de la Sra. MARTHA IVONNE URREGO ZIPA identificada con C.C. 51.565.114, en contra de COLPENSIONES, con 11 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 24 de octubre de 2023, Secuencia 22653, Tutela en Línea 1724843 y que se radicó bajo el **N° 2023-00400**.



JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

- 1. ADMITIR la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la Sra. MARTHA IVONNE URREGO ZIPA, identificada con C.C. 51.565.114, en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, representada legalmente por su presidente Jaime Dussán Calderón o quien haga sus veces, por la presunta vulneración de los derechos fundamentales de petición, al mínimo vital, igualdad y debido proceso.
- 2. NOTIFICAR el presente proveído por el medio más expedito a la entidad accionada, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. ADVIÉRTASE a su representante legal que debe rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, SO PENA DE RESPONSABILIDAD.
- 3. Por el medio más expedito, NOTIFÍQUESE a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Provectó: DARB.

ALI

ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 173 de fecha 24/10/2023

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ SECRETARIA

2,00440400